

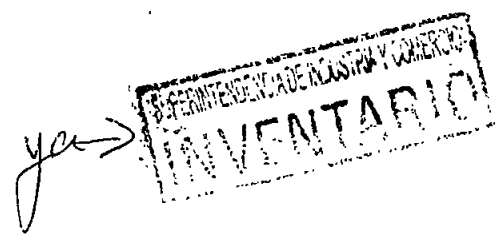
Organización y
Digitalización
CSA Ltda

17

remaRca Ltda.

F/23

NIT: 830.513.888-6



LUIS CARLOS MEJIA JARAMILLO

C.C :8.304.775

09-34244

MODELO DE UTILIDAD:

DISPOSITIVO MEDICAL INFANTIL

#79.250

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ervado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-034244- -00000-0000

Fecha: 2009-04-02 15:24:43 Dep: 2020 NUECREACIONE
Fin: 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 23

La Tranquilidad de Estar BIEN PROTEGIDO

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: LUIS CARLOS MEJIA JARAMILLO

Dirección: Av 6A No. 88-51 INT 17Apto 101

Nacionalidad o Domicilio: MEDELLIN

Lugar de Constitución: MEDELLIN ANTIOQUIA

Teléfono: 7400271

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACION

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cual:

Número: 8.304.775

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA

Dirección: CALLE 51 N° 51 -31 OF 2001

Teléfono: 513 28 30

Fax:

E-mail: remarcaslttda@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cual:

Número: 70.073.002

TP110238

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre: LUIS CARLOS MEJIA JARAMILLO

Dirección:

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO

5

Título (54)

DISPOSITIVO MEDICAL INFANTIL

6

Número de reivindicaciones

7

Clasificación Internacional (51)

A 61J 3/00

8

Prioridad

☐ SI

☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Sol

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☒ 12 meses

☐ 18 meses

☐ Otro

Cual:

10

Comprobante de pago No.

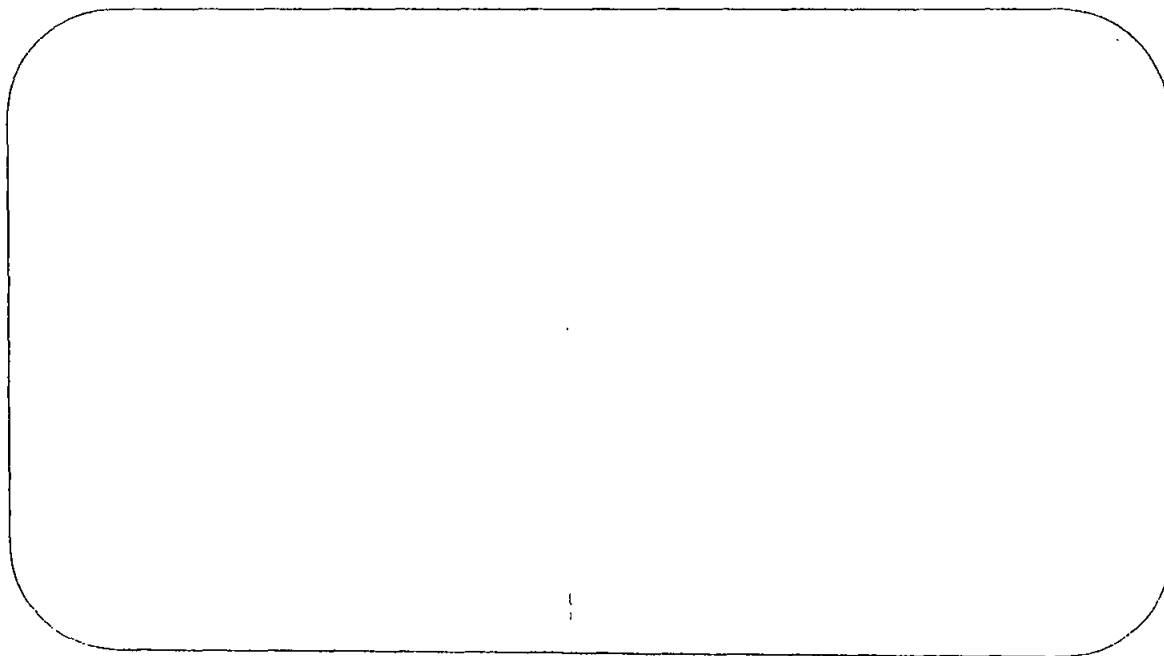
Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

1 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

1 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE: Cyros Enrique Ochoa Mejía

FIRMA: [Signature]

C.C. 70 073 .00 2

TP 110.238

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

Dispositivo Medical Infantil.

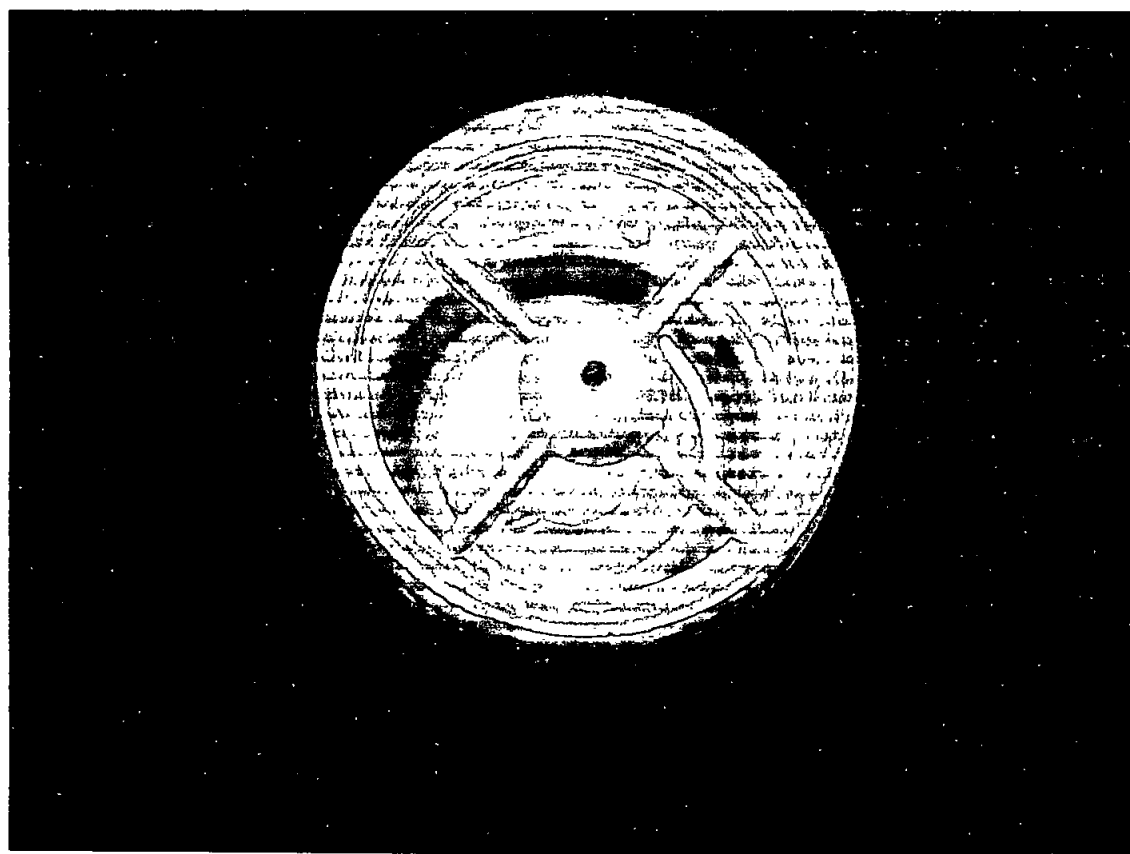
Instrucciones para el uso del dispositivo.

Importante:

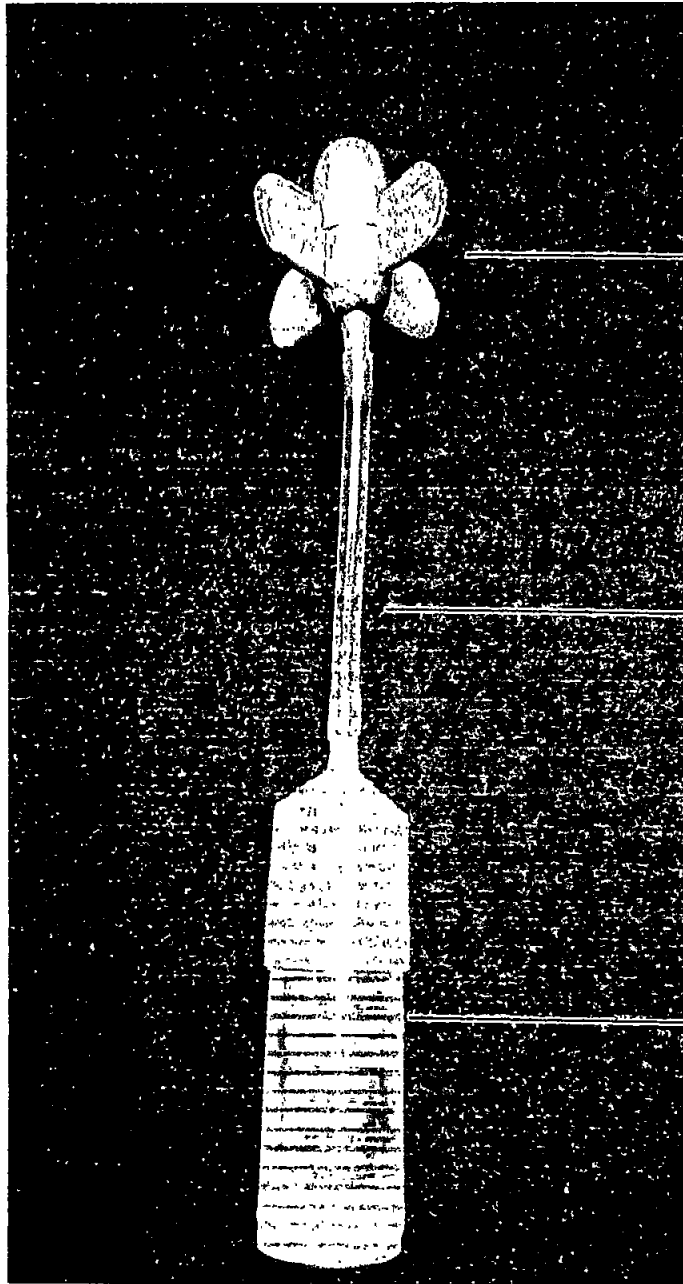
No mostrarle al infante el dispositivo cuando se le va a suministrar su medicina.

1. Coloque la medicina con la dosis indicada en la capsula y tápela.
2. Insertar el tubo o pitillo.
3. Corte el tubo o pitillo a la altura donde comienza la rosca del tetero.
4. Coloque el dosificador y cuadrante a la boca del tetero.
5. Coloque dentro de su biberón el dispositivo con su medicina.
6. Si su medicamento se puede tomar con su alimento lo puede hacer con el criterio medico.
7. Después de consumido el medicamento lavar el dispositivo con agua y jabón.

Dispositivo Medical Infantil.



Dispositivo M dical Infantil.

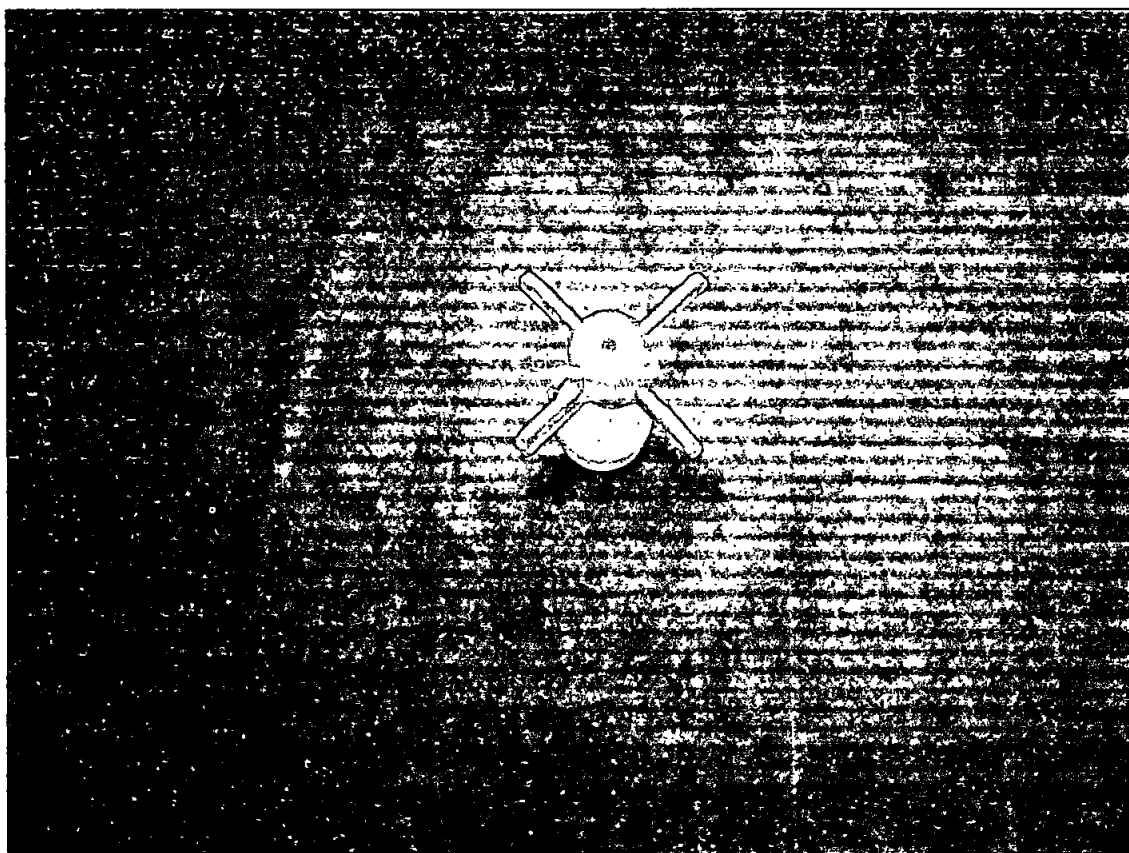


Dosificador y cuadrante de boca del biberón, aletas flexibles que se adaptan a todos los tamaños.

Tubo de salida del medicamento.

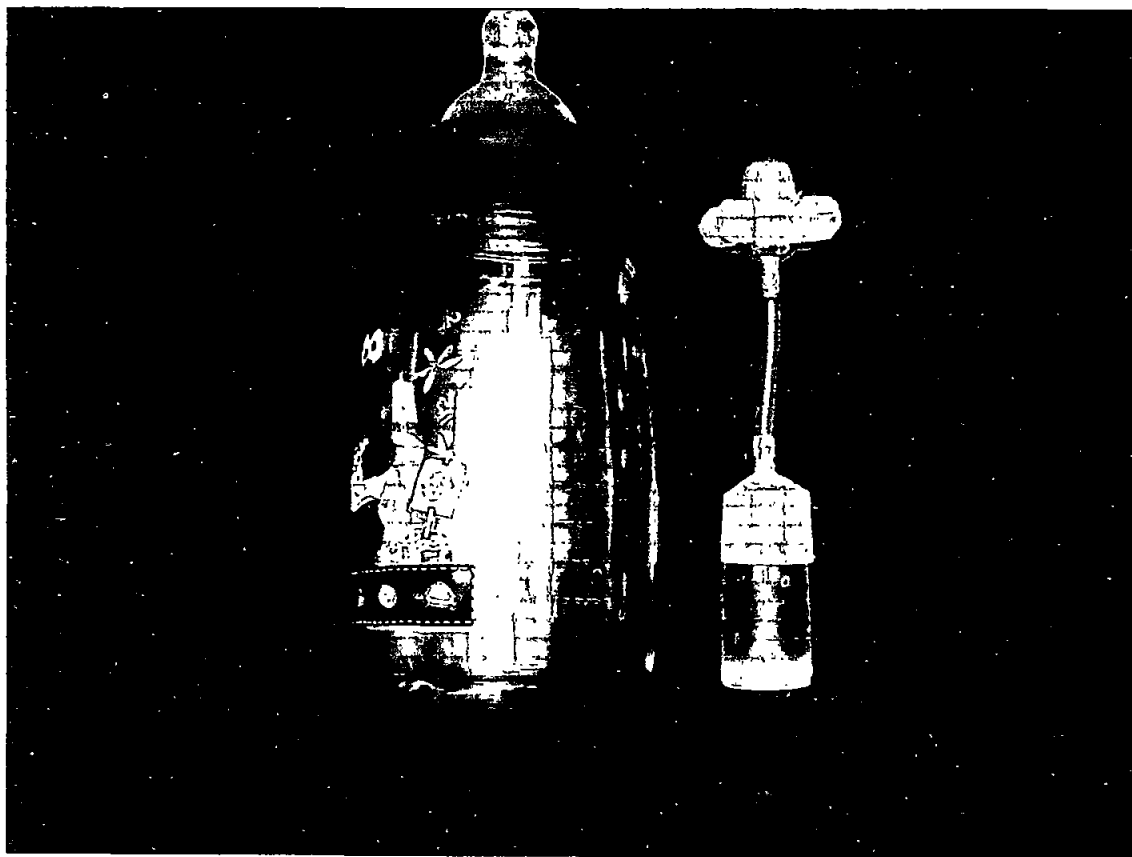
Capsula medidora y portadora de la medicina.

Dispositivo Medical Infantil.



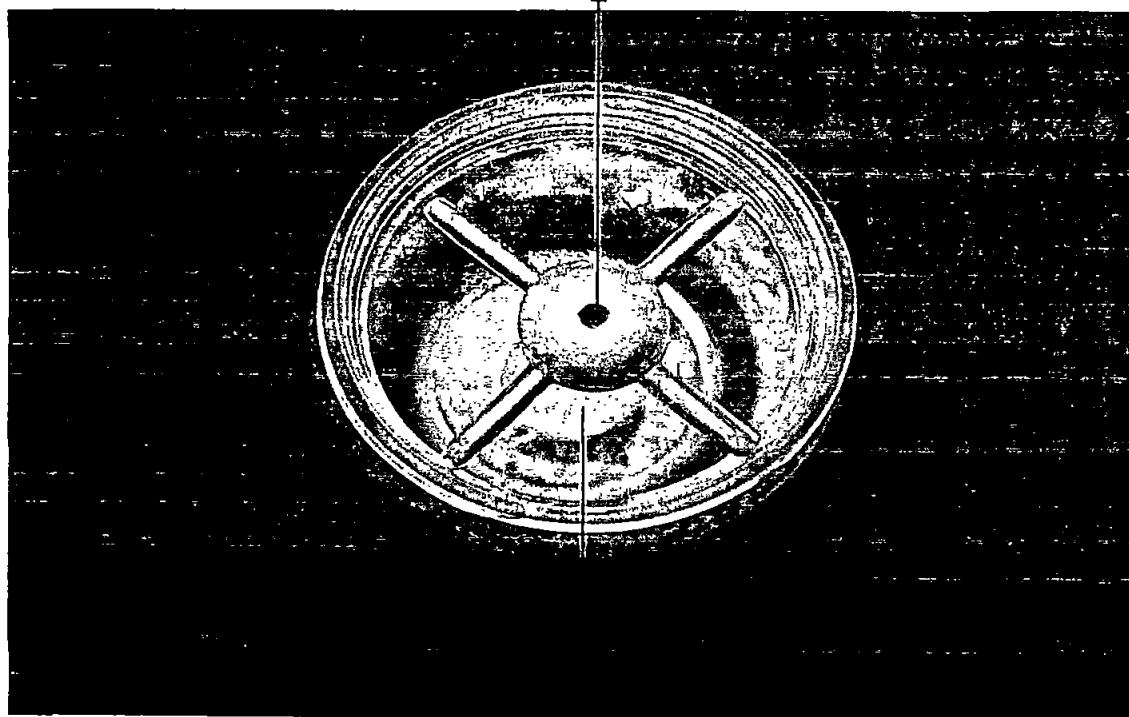
X

Dispositivo Medical Infantil.



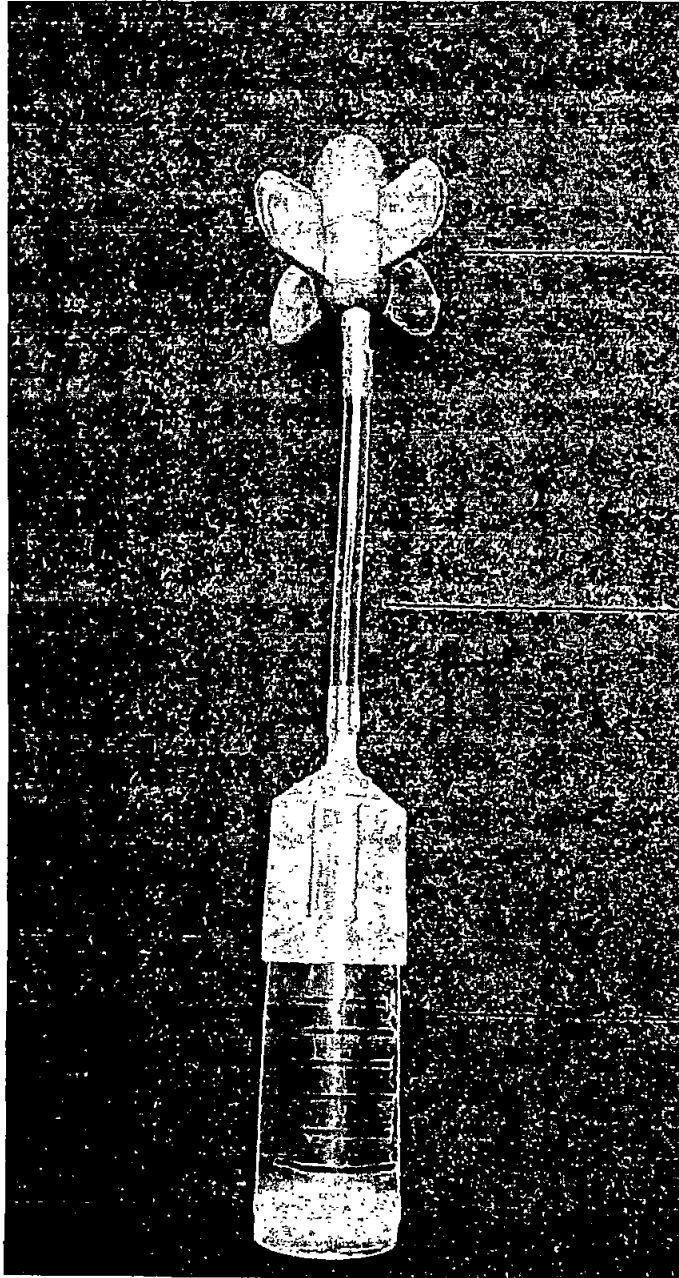
Dispositivo Medical Infantil.

Dosificador y cuadrante de boca del biberón, aletas flexibles que se adaptan a todos los tamaños.



Capsula medidora y portadora de la medicina.

Dispositivo Medical Infantil.

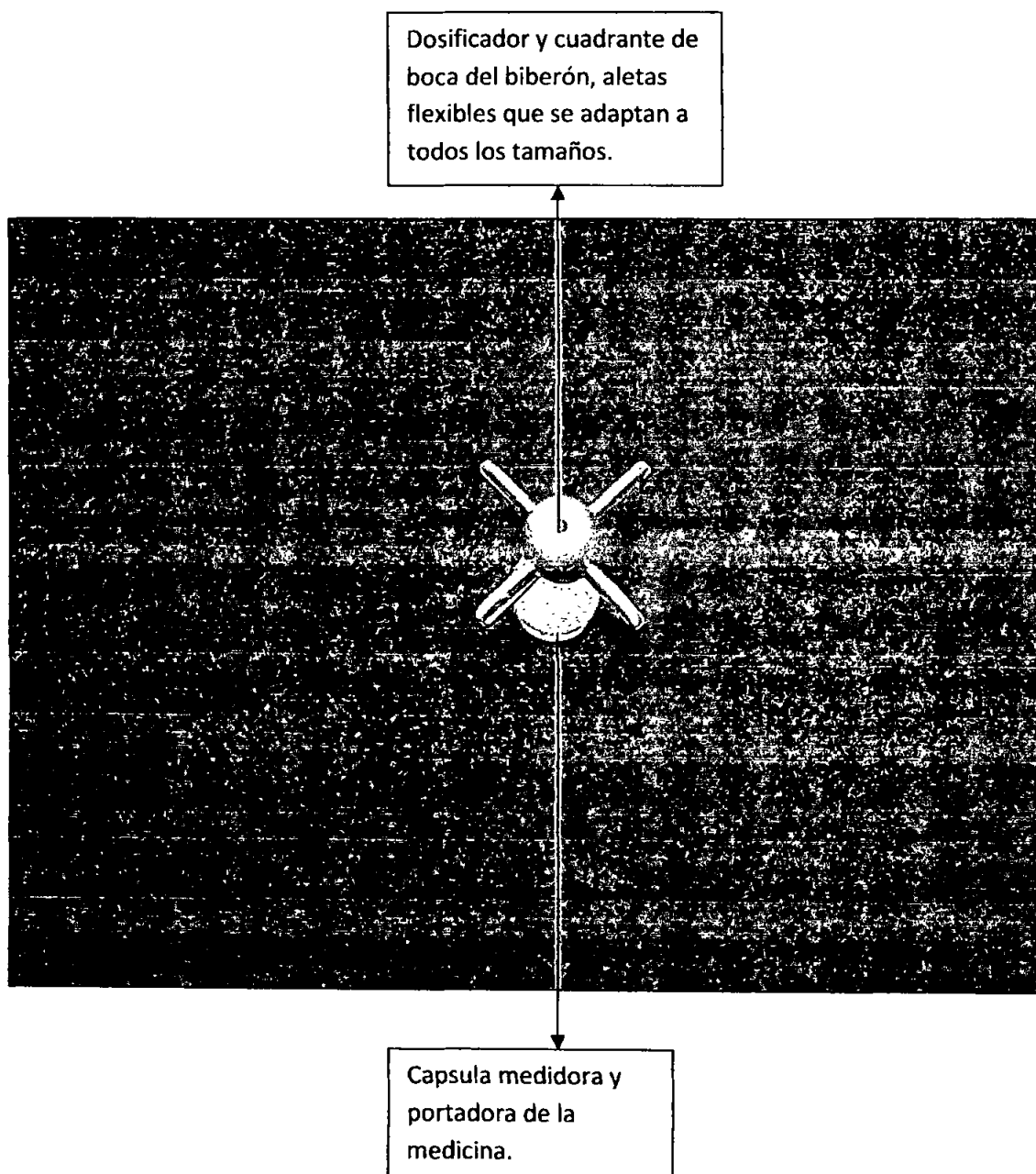


Dosificador y cuadrante de boca del biberón, aletas flexibles que se adaptan a todos los tamaños.

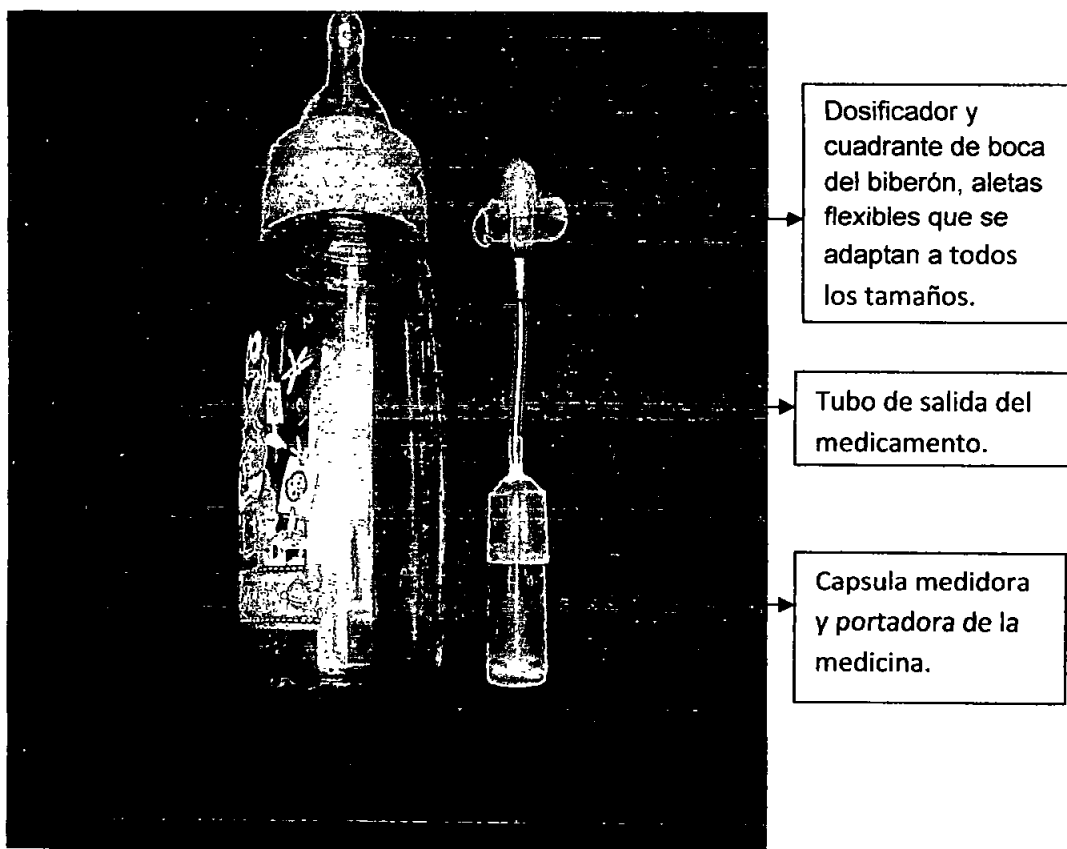
Tubo de salida del medicamento.

Capsula medidora y portadora de la medicina.

Dispositivo Medical Infantil.



Dispositivo Medical Infantil.



Medellín, Septiembre 15 de 2008.

Yo, **Luis Carlos Mejía Jaramillo** identificado con **C.C. 8.304.775** de Medellín, he inventado un dispositivo dosificador de medicamentos para niños.

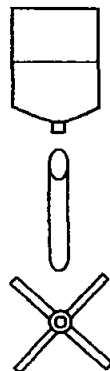
El dispositivo funciona introduciendo dicho dosificador dentro de cualquier tipo de tetero y así los niños podrán tomar de manera menos traumática los medicamentos.



Componentes:

El dosificador consta de tres piezas así:

- Cápsula contenedora del medicamento.
- Tubo de salida del medicamento.
- Cuadrante de boca del tetero.

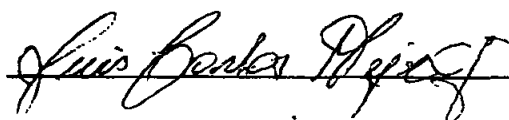


Funcionamiento:

Se introduce el contenedor del medicamento dentro del tetero junto con su soporte, luego se adiciona al tetero el líquido a suministrar al niño (leche, jugo, etc.) de manera normal o lo recomendado según criterio médico.

El dispositivo funciona de manera que el contenido del tetero sale de forma normal y de manera gradual el dosificador deja salir el medicamento de manera que se disuelva de manera lenta para evitar que el sabor del mismo, evite que el niño se tome el remedio.

Nota: a partir del proceso de autenticación notarial, se iniciarán los trámites de Patentación.



Luis Carlos Mejía Jaramillo C.C. 8.304.775 de Medellín.



NOTARIA 31

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIA 31 del Circuito de Medellín

COMPARECió: Luis Carlos Mejía Jaramillo

quien se identificó con la C.C. No. 8304715

de Medellín y declaró que el

contenido del presente documento es cierto

y que la firma que allí aparece es la suya. La

huella dactilar impresa corresponde a la del

compareciente.



MEDELLÍN

15 SEP 2008

INDICE PERECHO Autorizó el reconocimiento

FIRMA



Dispositivo

Medical

Infantil

Características: por lo general en todos los medicamentos pediátricos los laboratorios le suministran una cuchara o una jeringa para darle la dosis a los niños, que inmediatamente la rechazan por ser un cuerpo extraño para su boca. Su reacción es con su mano tratar de arrojar la cuchara y de esta manera botar su medicina.

La importancia de este dispositivo, es que va dentro de su tetero o biberón y cuando se le coloca en su boca, su reflejo es positivo y empieza a succionar y se toma su medicina si necesidad de maltratarlo.

Otra de las ventajas del dispositivo cuando el criterio medico permite que se le puede suministrar su medicina con el alimento (jugo, leche, etc.) se llena el tetero o biberón y luego el dispositivo con su medicina se coloca dentro, se tapa y se le empieza a suministrar al niño con la importancia de que no va a sentir el sabor a de su medicamento porque se lo empieza a dosificar luego que se ha tomada un tercio de su contenido.

Materiales a utilizar

- Polietileno de baja
- Hipolicarbonato

Medellín, 13 de marzo de 2009

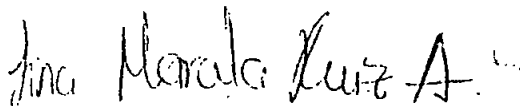
Señores
INTERACTUAR
Medellín – Antioquia

Muy respetados señores.

LINA MARCELA RUIZ ARRIGHI, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 43.876.082, en su condición de Médico y Cirujano General con Registro Médico número 5-0541-09, por medio del presente escrito les presento concepto favorable del Dispositivo Medical Infantil para el suministro de medicamentos.

El citado Dispositivo permite suministrar medicamentos a los niños de una manera más segura, evitando crear traumatismo al momento de dar las medicinas, ya que obviamos enfrentar al niño a elementos como cucharas medidoras y jeringas que le son extrañas y provocan reacciones de defensa.

Además impide que sus padres tengan que incurrir en una terapia farmacológica con dosis inferiores o superiores, tratando de reponer el medicamento que se ha desperdiciado, por la reacción de temor y disgusto de los pacientes al momento de tomar el fármaco, los cuales en su mayoría tienen un mal sabor.



Lina Marcela Ruiz Arrighi
CC. 43.876.082
Registro: 5-0541-09

Medellín, 14 de marzo de 2009

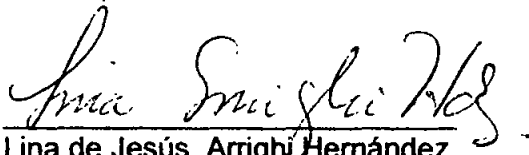
Señores
INTERACTUAR
Medellín – Antioquia

Muy respetados señores.

LINA DE JESUS ARRIGHI HERNANDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 32.519.039, en su condición de Medico y Cirujano General, Especialista en Gerencia Hospitalaria, Materno-infantil, posgrado en Gerencia de la calidad con Registro Medico número 9107-85, por medio del presente escrito les presento concepto favorable del Dispositivo Medical Infantil para el suministro de medicamentos.

El dispositivo Medical Infantil constituye un avance importante para la medicina pediátrica, ya que permite facilitar la suministración de todo tipo de medicamentos líquidos a los niños, sin enfrentarlos a instrumentos poco convencionales como las cucharas medidoras y jeringas que causan un alto grado de animadversión en ellos.

Además, es importante resaltar, que el hecho de que el dispositivo se use dentro del tetero, contribuye a minimizar al máximo las reacciones negativas o adversas frente a su ingestión, por el fuerte vínculo que existe entre los niños con su biberón.


Lina de Jesús Arrighi Hernández
CC. 32.519.039
Registro: 9107-85

17
MEDELLIN 17 MARZO 2009

SEÑORES:

INTERACTUAR

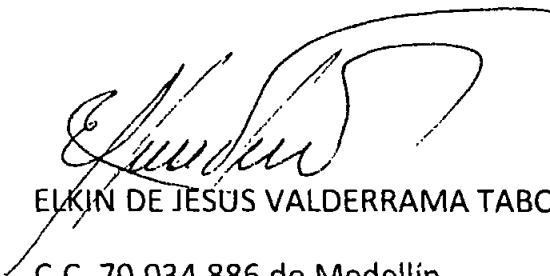
MEDELLIN, ANTIOQUIA

MUY RESPETADOS SEÑORES:

Yo, Elkin de Jesús Valderrama Taborda, con C.C. 70 034 886 de Medellín, Soy médico de profesión con registro número 11783 del Ministerio de Salud Nacional y por medio de la presente constancia certifico que el dispositivo medical infantil para el suministro de medicamentos pediátricos se constituye en un gran avance en la terapéutica infantil, para la administración sin rechazo del niño, por la familiaridad de este con el tetero o biberón y no mostrarle al niño cucharas o jeringas que lo tornen aprehensivo y rechace el medicamento.

Mi concepto es completamente favorable al dispositivo por este propósito

ATT



ELKIN DE JESUS VALDERRAMA TABORDA

C.C. 70.034.886 de Medellín

Registró 11783-78

ELKIN DE JESUS VALDERRAMA T.
C.C. 70.034.886
Reg. 11783-78

Medellín, 19 de marzo de 2009

Señores
INTERACTUAR-FAMIEMPRESAS
Medellín

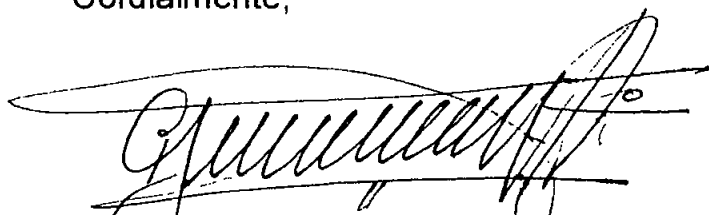
Respetados señores:

Considero de mucha importancia la utilización del Dispositivo Medical Infantil en el suministro de un medicamento que requiere estricta dosificación como es el caso de los niños.

En mi labor como Regente de Farmacia observo a diario la inquietud de los padres de cómo dosificar correctamente un medicamento, y lo más importante cómo hacer que el niño no lo rechace, sin tener que utilizar la fuerza o prácticas inadecuadas que no cumplan con el objetivo requerido.

Sería un gran adelanto para el cumplimiento de la adherencia terapéutica, que busca que lo ordenado por el médico, produzca los resultados esperados en el mejoramiento de la salud.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO AMAYA FONNEGRA
C.C. 71.593.728 de Medellín
Registro DSSA nro. 0179-92

La solicitud de conversión o de división de solicitudes no ocasionará el pago de la tasa por modificación de la solicitud.

1.1.8 Pago de tasas

A excepción de la prestación de cauciones, el valor de las tasas deberá ser cancelado previamente a la radicación de la solicitud respectiva a la cual se adjuntará el comprobante de pago.

1.1.9 Tasa de mantenimiento de patente

Quienes al día 3 de febrero de 2001 hayan cancelado la tasa de mantenimiento de la patente en la modalidad de quinquenios, entenderán los pagos efectuados como pagos adelantados de las anualidades que en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones se establecen, sin que deba cubrirse ningún tipo de diferencia económica, y mantendrán como fecha de vencimiento para empezar a pagar conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, el último día del mes en el cual se cumpla dicho quinquenio.

La tasa de mantenimiento de una solicitud en trámite se entenderá comprendida en el pago de la tasa establecida para la presentación de la solicitud.

Una vez ejecutoriada la decisión mediante la cual se concede la patente, se hacen exigibles las tasas anuales de mantenimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

1.1.10 Títulos

El pago de las tasas de los títulos y la publicación de los mismos, referente a solicitudes de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales, registro de marcas, lemas comerciales, depósitos de nombre y enseñas comerciales, declaración de protección de denominación de origen, autorización de utilización de la denominación de origen, así como las renovaciones, licencias, traspasos, cambios de nombre y de domicilio del titular, presentadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 2285 de 1995, se registrarán de acuerdo con los siguientes valores:

1.1.10.1	De traspaso, cesión, concesión, inscripción de licencias y cambio de nombre y de domicilio del titular de patente de invención	382.000,00
1.1.10.2	De traspaso, cesión, concesión, inscripción de licencias y cambio de nombre y de domicilio del titular de modelo de utilidad	259.000,00
1.1.10.3	De traspaso, cesión, concesión, inscripción de licencias y cambio de nombre y de domicilio del titular de diseños industriales	191.000,00
1.1.10.4	De traspaso, cesión, concesión, inscripción de licencias y cambio de nombre y de domicilio del titular de marcas y lemas comerciales	250.000,00
1.1.10.5	De traspaso, cesión, concesión, inscripción de licencias y cambio de nombre y de domicilio del titular de nombres y enseñas comerciales	250.000,00
1.1.10.6	De declaración de protección, autorización de utilización y renovación de la autorización de utilización de denominaciones de origen así como la inscripción de licencia, traspaso, cesión, cambio de nombre y de domicilio del titular de las mismas.	593.000,00
1.1.10.7	Publicación del título	36.000,00

Las tasas que deben pagarse por el retiro y por la publicación del título, de conformidad con el presente capítulo, serán las vigentes al momento de efectuarse el correspondiente pago.

1.1.11. Las tasas correspondientes a solicitudes de patentes, las relativas a exámenes de patentabilidad de dichas solicitudes y las referentes al mantenimiento de una patente de invención presentada por personas naturales o micro, pequeña o mediana empresa (mipyme) que carezcan de medios económicos; por universidades públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia o por entidades sin ánimo de lucro registradas ante la Cámara de Comercio cuyo objeto consista en el desarrollo de investigación científica y tecnológica, tendrán una reducción del 75% de la tasa vigente.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, se considerarán como micro, pequeña y mediana empresa (mipyme), aquellas que respondan a los parámetros establecidos en Ley 905 de 2004. Tal calidad deberá ser acreditada, en la solicitud y al momento de realizar el pago de la tasa anual para el mantenimiento de una patente de invención, mediante copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o, en su defecto, con cualquier otra prueba documental idónea, donde conste que se cumple con los parámetros

requeridos.

Cuando el solicitante sea persona natural o mipyme, para que opere la reducción de tasas, deberá afirmar, bajo juramento, que se considera prestado con la sola presentación de la solicitud o petición de examen de patentabilidad, según sea el caso, su carencia de medios económicos.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir del primero (1ro) de enero de 2009, previa su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los

El Superintendente de Industria y Comercio,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

21
Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCIÓN DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

☐

PERSONA NATURAL

☐

MIPYMES

Beneficiario: LUIS CARLOS MEJIA JARAMILLO

Dirección: CALLE 2 N° 53-33 piso 2 campo amor MEDELLIN, ANTIOQUIA

Teléfono: 255 31 37

E-mail: _____

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: Luis Carlos Mejía Jaramillo

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

compareció ante mí, ALVARO BUTERO CORREA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MEDELLIN.

Luis Carlos Mesa J. portador
de la Cédula de Ciudadanía No. B. 304. 775

y manifestó que
el contenido del documento que antecede es cierto;
que la firma que en él aparece, es puesta por él
y la misma que usa en todos sus actos públicos
y extrajudiciales.

x *Luis Carlos Mesa*
CC



22

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Signos Distintivos

Ciudad

LUIS CARLOS MEJIA JARAMILLO, mayor de edad, identificado como aparece al pié de mi firma, actuando en nombre propio, domiciliado en Medellín, Antioquia, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín, para efectuar el registro del siguiente MODELO DE UTILIDAD:

“DISPOSITIVO MEDICAL INFANTIL”

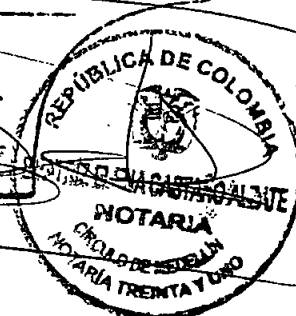
El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, interponer recursos, sustituir y reasumir este poder.

Luis Carlos Mejia Jaramillo
LUIS CARLOS MEJIA JARAMILLO
CC: 8.304.775

Acepto el poder:

Carlos Enrique Ochoa Mejia
CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA
C.C 70.073.002
T.P. 110238 del C.S. de la J.

N.	DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA 31	Ante la Notaria 31 del Circulo de Medellin
COMPARECIO	<u>LUIS CARLOS</u>
	<u>MEJIA JARAMILLO</u>
quien se identificó con la C.C. No	<u>8304775</u>
de	<u>MEDELLIN</u> y declaro que el contenido
del presente documento es cierto y que la firma que	
allí aparece es la suya.	<u>31 MAR 2009</u>
MEDELLIN	
	<u><i>Luis Carlos Mejia Jaramillo</i></u>
	FIRMA
Autorizo el reconocimiento	



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 25,992
FECHA : ABRIL 2 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-034244- -00000-0000

Fecha 2009-04-02 15 24:43 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 23

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LUIS CARLOS MEJIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754267	121254733	30/03/2009	79,250.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	79,250.00
		TOTAL :	\$ 79,250.00

SUN: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RECIBIBLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10
 Conmutador: 3 82 0840
 Fax: 3505220
 E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
OCHOA MEJIA CARLOS ENRIQUE
Apoderado(a) y/o Representante de
MEJIA JARAMILLO LUIS CARLOS

REFERENCIA	Radicación No. 9 34244
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. Nº 4 6 2 0

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

2. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.

3. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

4. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 9 34244

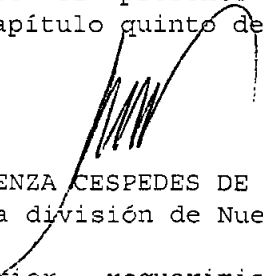
protección conferida por la patente.

5. Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/como solicitar una patente/como redactar la solicitud y ver los ejemplos o solicitar una orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Anexo al presente requerimiento se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 y 30 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción y las reivindicaciones.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 23 ABR. 2009
jfernand

ANEXOS

Instructivo para la presentación de la solicitud

Descripción

El capítulo descriptivo debe cumplir la función de divulgar la invención.

- a) La descripción debe contener subtítulos (información) que correspondan a los previstos en el Art. 28 de la Decisión 486 ("sector tecnológico o sector técnico", "estado de la técnica o técnica anterior", "descripción o divulgación de la invención", "breve descripción de los dibujos o explicación detallada de los dibujos, "mejor(es) manera(s) de realizar la invención", "aplicación industria"). Se recomienda utilizar esos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud patente.
- b) La descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia; y
- c) La descripción debe permitir al lector que comprenda la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

Recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para ..., estructura modular para..., etc.).

b) Estado de la Técnica o tecnología anterior

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, página o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de ...", "preferentemente de ...", "tales como ...", etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la maquina de la figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo: "la maquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la

invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

Reivindicaciones

Las reivindicaciones son las características técnicas **novedosas** de la invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la Patente.

La solicitud debe contener una o más reivindicaciones que conformen así el capítulo reivindicatorio, que constituye la parte más importante de la solicitud en el cual se fundamenta el Derecho de la Patente. Mediante él se determina la extensión de la protección.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

Partes de una reivindicación

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora.

El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Tipos de reivindicaciones

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes

Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

Recomendaciones

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Estrategia para redactar las reivindicaciones

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

EJEMPLO DE SOLICITUD

Sacacorchos

Comenzar con el título de la invención

Sector tecnológico

Sector en que se desenvuelve la invención

La presente invención se refiere a un sacacorchos perfeccionado de los que se utilizan para extraer el tapón cilíndrico de corcho de las botellas de cristal contenedoras de líquido, especialmente de vino.

Estado de la técnica o Tecnología anterior

Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención

Es extensamente conocida la existencia de unos utensilios denominados genéricamente sacacorchos, por ser estos especialmente diseñados para extraer los tapones cilíndricos de corcho de las botellas que taponan, siendo compuestos principalmente por un tirabuzón cuyo extremo puntiagudo se clava en la superficie del tapón a extraer, y tras la penetración manual efectuada mediante la presión y giro efectuado a tal efecto, dispone tal elemento de un brazo extensible articulado, con un punto de apoyo para el cuello de la botella, tras lo cual se precisa efectuar una fuerza física importante para efectuar la correspondiente palanca para extraer el tapón de la botella en cuestión, quedando casi siempre un tramo todavía en su interior, motivando así un esfuerzo complementario para su final consecución. Este segundo tirón, motiva que la botella se agite debido al retroceso resultante de tal acción, con lo que también se corre el peligro de que se produzca un vertido involuntario del contenido con las consecuencias que ello conlleva.

Descripción de la invención

Problema técnico y solución planteada
Ventaja técnica que aporta la invención

El sacacorchos que la invención propone, ha sido concebido y estructurado en orden a resolver esta problemática ya que el tapón cilíndrico se extrae de la botella de forma precisa, continua y sin forcejeos innecesarios ya que dispone de un mecanismo a modo de trinquete, que permite su extracción ejerciendo siempre la misma presión o fuerza por lo que el tapón sale suavemente y sin movimientos bruscos, anulándose así toda posibilidad sacudida y vertido de su contenido.

La presión ejercida a la palanca divide el recorrido de la misma en varias etapas, cada una de las cuales el grado de abertura de la misma es considerablemente inferior a la que se deberá ejercer en el caso de efectuar un único recorrido, ya que la palanca se sube y se baja por lo menos dos veces en cada sentido, por lo que se reparte equitativamente la fuerza total. La particularidad más destacada del presente sacacorchos perfeccionado es que va provisto de un brazo acanalado y abatible del cuerpo principal o palanca, el cual en su extremo posee un engarce que debe apoyarse en el borde superior de la boca de la botella provista del tapón a extraer, de manera que el eje en el que báscula la palanca se sitúa al principio en la parte mas o menos intermedia del brazo, y a medida que se ejerce la acción de palanca para la extracción del tapón, un muelle situado a tal efecto hace que a modo de trinquete el eje vaya situándose en distintas alturas respecto al brazo de sujeción.

Este sistema permite la extracción del tapón en cuestión con el mínimo esfuerzo, y de manera limpia, es decir, sin que el tapón roce en lo más mínimo con la parte inferior del brazo extractor.

Descripción de las figuras

Reseña de las figuras cuando los hubiera

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista del sacacorchos en posición de plegado.

La figura 2.- Muestra una sección del sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 3.- Muestra el sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 4.- Muestra una vista en perspectiva en la que se aprecia el brazo abatible con su extremo apoyado en la parte superior de la boca de la botella y la palanca sensiblemente bajada a punto para su izado.

La figura 5. - Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez efectuado el primer izado de la palanca.

La figura 6.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos con el eje apoyado en el segundo punto del trinquete, con la palanca extractora en situación sensiblemente inclinada hacia abajo preparada para su izado.

La figura 7.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez izada la palanca.

Descripción detallada de la invención

Descripción de la invención con referencia a las figuras

A la vista de estas figuras puede observarse como el sacacorchos está estructurado a partir de un primer brazo ergonómico o palanca (1) el cual posee en su parte intermedia un eje (2) a partir del cual se sujeta una rosca helicoidal o tirabuzón (3) en su extremo cuadrado (4), y cuyo otro extremo termina en forma de punzón (5). En el interior de este cuerpo principal o palanca (1) existe solidario a este un muelle (6) que enclava la rosca helicoidal (3) en su parte cuadrada (4).

Este cuerpo principal (1) posee en uno de sus extremos un eje (7) mediante el cual bascula otro brazo acanalado por su parte interior (8), el cual es poseedor de un resorte (9) que se sujeta en uno de sus extremos en la parte intermedia (10) de este brazo acanalado (8), y en su otro extremo (11) en la parte inmediata superior al del eje (7) que soporta el brazo principal (1) y que se apoya sobre el mismo eje (7).

El brazo acanalado (8) dispone en sus caras enfrentadas de unas ranuras (12) también enfrentadas y simétricas en todo su recorrido, por las cuales recorren los extremos del eje (7) situado en el cuerpo principal (1).

El muelle (9) ejerce una doble función al mecanismo, ya que en el estado de reposo o de cerrado del sacacorchos perfeccionado (fig.1) tira de los dos brazos (1) y (8) para que guarden una disposición paralela, y en situación de trabajo ejerce una leve pero suficiente presión para que se mantenga adosado a la rosca helicoidal o tirabuzón (3). El brazo acanalado (8), puede disponer en por lo menos uno de sus laterales un acabado afilado (13), el cual sirva para desprecintar las cápsulas o precintos de las botellas. También puede disponer el brazo principal o palanca (1) de una ranura en la cual ubicar una navaja con el mismo fin.

Debe partirse para su utilización de la posición de plegado del sacacorchos perfeccionado tal y como se muestra en la figura 1, y a continuación abrir el brazo acanalado (8) hasta que adopte la posición como muestra la figura 2, es decir, girarlo en unos ciento ochenta grados, cuya posición queda estabilizada por la fuerza que ejerce el resorte (9) con tendencia a unir los

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

dos elementos. Seguidamente, debe procederse a abatir asimismo la rosca helicoidal o tirabuzón (3) unos noventa grados de manera que el muelle (6) que existe en el cuerpo principal a tal efecto lo trabe para facilitar así la penetración del mismo en el tapón (14) de la botella (15) a extraer. Una vez penetrado el tirabuzón (3), deberá efectuarse una leve presión en la parte exterior (16) del brazo acanalado (8), para provocar que el resorte (9) ayude a este a posicionarse adecuadamente, es decir, debe colocarse la terminación convexa (17) del brazo abatible (8) en la parte superior del cuello de la botella (15). Tras este posicionamiento, se accionará la palanca o cuerpo principal (1) hacia arriba, basculando este del brazo acanalado (8) mediante el eje (7) que está trabado en la posición inferior, y una vez izado este brazo principal (1), deberá bajarse hasta que el eje (7) se deslice hacia el otro punto de trabado superior a través de la guía (12), procediéndose seguidamente a repetir la acción, es decir, izar el brazo principal (1) hasta que el tapón (14) quede extraído en su totalidad. Cabe destacar que las ranuras (12) pueden disponer más puntos de apoyo del eje (7) según convenga. El brazo acanalado (8) puede disponer sendas prolongaciones en forma de gancho (18) para extraer tapones corona.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan. Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características del invento.

EJEMPLO DE LAS REIVINDICACIONES

REIVINDICACIONES

REIVINDICACIÓN INDEPENDIENTE:
características esenciales la invención

1. Sacacorchos, **caracterizado** por estar compuesto de un cuerpo principal o palanca (1), en cuya parte intermedia se sitúa una rosca helicoidal o tirabuzón (3) abatible mediante un eje de sujeción (2), y en el extremo de este cuerpo principal existe otro eje (7) por el que bascula un brazo acanalado (8) acabado en forma de convexa (17) para servir de punto de apoyo al cuello de la botella y que posee en los laterales y enfrentados entre sí unas ranuras (12) por las que se deslizan las prolongaciones establecidas a tal efecto del citado eje (7).

Preámbulo: Indica el objeto de la invención

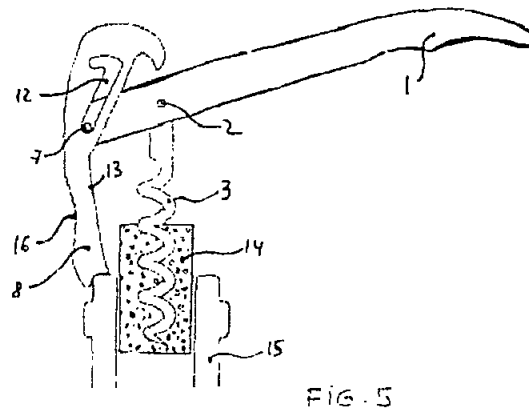
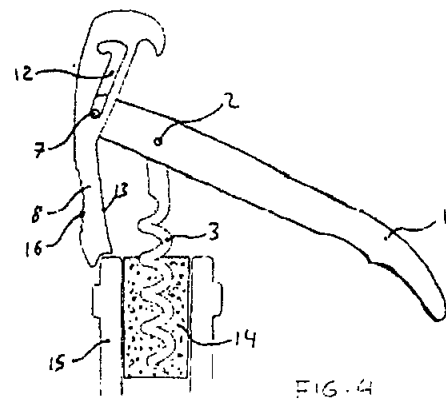
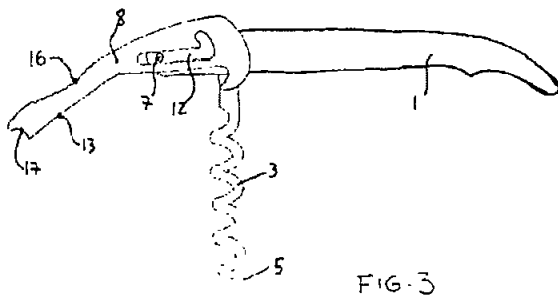
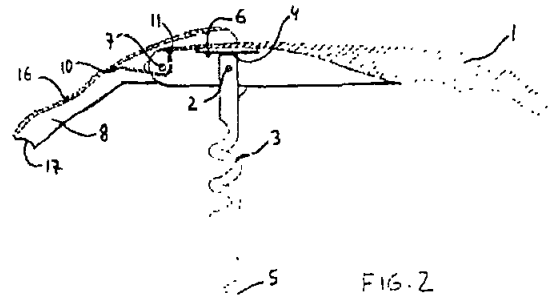
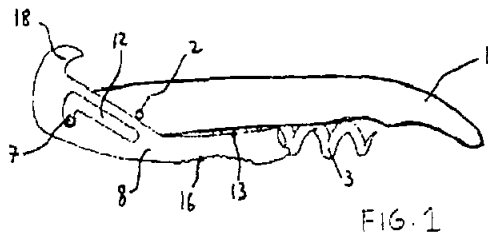
Parte caracterizadora:
Indica las características nuevas que aporta la invención

REIVINDICACIONES DEPENDIENTES:
Concreta elementos técnicos de las que depende

2. Sacacorchos, según la reivindicación 1, caracterizado porque las ranuras (12) existentes en el brazo acanalado (8), están diseñadas para que las prolongaciones del eje (7) queden trabadas en dos o más encajes.
3. Sacacorchos, según las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque posee un resorte (9) en su parte interna sujetado en la parte extrema (11) del brazo principal o palanca (1), y su otro extremo aproximadamente en la parte media (10) del brazo acanalado (8), el resorte, se apoya en su parte intermedia en el eje (7) en el que basculan los dos brazos, y según sea la posición de abierto o cerrado del mecanismo, produce una leve presión para que se enclave en ambas posiciones.
4. Sacacorchos, según la reivindicación 3, caracterizado porque el resorte (9) en posición de abierto provoca la unión de los brazos entre sí.
5. Sacacorchos, según la reivindicación 3, caracterizado porque el resorte (9) en posición de trabajo hace que el brazo acanalado (8) tienda a presionar hacia la rosca helicoidal o tirabuzón (3).
6. Sacacorchos, según la reivindicación 5, caracterizado porque por lo menos uno de los laterales del brazo acanalado (8) puede terminar con el canto acabado afilado (13) para el desprecintado de las cápsulas o precintos.
7. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las ranuras guía (12) pueden disponer de uno o más puntos de apoyo del eje (7).
8. Sacacorchos, según la reivindicación 7, caracterizado porque el brazo acanalado (8) puede disponer sendas prolongaciones en forma de gancho (18) para extraer tapones corona.

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS



Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.